



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE TRABAJOS
2014-2018

Reunión con directores de medios,
líderes de opinión y prensa especializada
llevada a cabo el 22 de agosto de 2018.



**INFORME DEL MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Contenido

INFORME DE TRABAJOS 2014-2018 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	6
SENTANDO LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA	8
• Base Nacional de Datos de Hidrocarburos (BNDH) ..	8
• Bases y normativas	10
• Definición de áreas de interés	11
- Áreas de interés	13
- Las cuencas con mayor potencial	13
- Recomendaciones de los técnicos	15
• Contratos modelos y esquema fiscal	16
• Pasos para la ronda petrolera	17
EITI Y EL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA INDUSTRIA EXTRACTIVA	19
PROPUESTAS REFORMADORAS PARA UNA MINERÍA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE	20

- El reto de la minería artesanal
y a pequeña escala 22
- Lista de concesiones de explotación y exploración
al 2 de agosto 2018 23
 - Concesiones de explotación metálica vigentes... 23
 - Reservas Fiscales 23
 - Concesiones 23

POR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
Y EL DESARROLLO ORDENADO
DE LAS RENOVABLES 24

CAMBIOS INSTITUCIONALES..... 25

**INFORME DE TRABAJOS
2014-2018
DEL MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

El Ministerio de Energía y Minas comparte con los medios de comunicación una síntesis de su agenda de trabajo focalizada principalmente en el establecimiento de las bases para el desarrollo en firme de la industria de hidrocarburos en el país, sustentada en informaciones que develan las posibilidades de petróleo y gas, así como en normativas y bases institucionales ya diseñadas y en las que avanzamos.

El MEM, el más joven de los ministerios, fue creado en el año 2013 y, a pesar del tiempo que demanda el trabajo organizacional para que funcione bien, los magros recursos y la estrechez con que nos manejamos en términos monetarios y espacial, la inspiración y la voluntad no se han perdido, por lo cual caminamos hacia el logro de los objetivos institucionales.

SENTANDO LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

BASE NACIONAL DE DATOS DE HIDROCARBUROS (BNDH)

Desde la formación del Ministerio de Energía y Minas se empezaron a recopilar informaciones para la creación de la Base Nacional de Datos de Hidrocarburos, provenientes de campañas científicas previas que estaban almacenadas o que el Estado no había reclamado a las entidades y universidades que las realizaron. Por citar un ejemplo: con esa gestión se recuperaron inicialmente **8,126 kilómetros** de líneas sísmicas de campañas recopiladas o realizadas por las prestigiosas universidades de Texas, en Austin, y la Complutense de Madrid.

La Base Nacional de Datos de Hidrocarburos es un compendio y archivo digital de todas las informaciones geológicas y geofísicas recopiladas por medio de actividades de prospección y exploración de hidrocarburos en territorio nacional, en suelo y mar, **desde 1904 hasta 2013, es decir, de 109 años.** Esta base permite acceder, descargar y relacionar todas estas informaciones de manera que los interesados puedan interpretarlas de forma adecuada y evaluar el potencial de hidrocarburos en la República Dominicana.

La Base de Datos de Hidrocarburos -desarrollada con asistencia de la empresa Schlumberger¹- fue presentada en mayo de 2016 y contiene actualmente informaciones de 21,500 kilómetros de líneas sísmicas, más de 1,490 mapas y planos, 805 perfiles sísmicos, 212 registros de pozo, entre otros datos valiosos que a la fecha tendrían un costo de adquisición superior a los **US\$145 millones.** Para eso invertimos apenas RD\$9.0 millones por año -durante tres años- **o sea 180 mil dólares anuales a la tasa de cambio actual.**

¹ Schlumberger ganó la licitación convocada en diciembre de 2014 por el Ministerio de Energía y Minas para crear la Base Nacional de Datos de Hidrocarburos (BNDH) y asesorar a la institución sobre el tema. El acuerdo se firmó en marzo de 2015 y la BNDH se presentó en mayo de 2016.

BASES Y NORMATIVAS

Hasta 2016, la Ley 45-32 de Exploración y Producción de Hidrocarburos -de 1956 y modificada por la Ley 48-33 de 1958- no tenía un reglamento de aplicación, que era vital para el desarrollo de esta industria.

En 2016, luego 60 años de vigencia de esa legislación, el Poder Ejecutivo emitió, mediante el decreto 83-16, el primer reglamento de exploración y explotación de hidrocarburos, que contiene las bases para el desarrollo de esta industria con reglas claras para atraer la inversión extranjera.

El Ministerio de Energía y Minas emitió la resolución 001-2016 que obliga a los interesados a solicitar permisos para realizar estudios de potencial de hidrocarburos, lo que garantiza mayor control del Estado sobre la información que se produce, así como la recepción de estas una vez se hayan levantado.

Adicionalmente, se está trabajando en una normativa que dispondrá la obligación de llevar un conjunto de registros técnicos de las perforaciones. Estos registros servirán para garantizar que, si una perforación no es

exitosa, al menos provea información que permita caracterizar mejor la formación geológica de que se trate para mejorar la ubicación de perforaciones futuras.

DEFINICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS

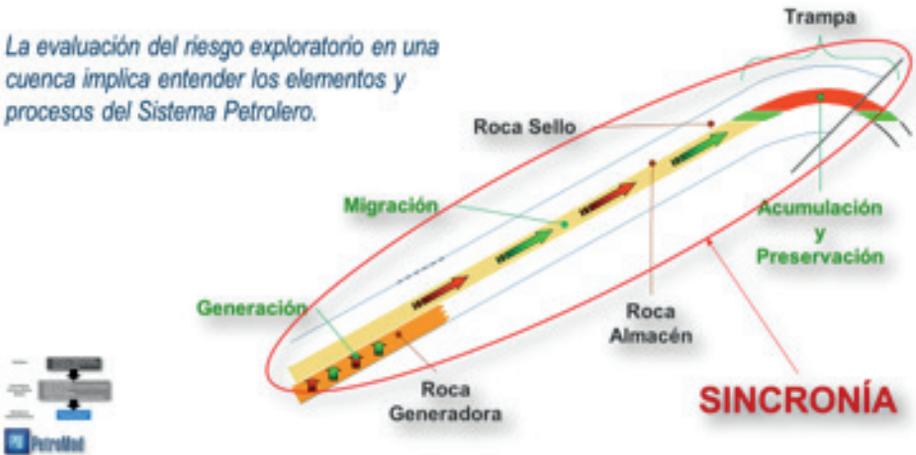
Para asegurar si tenemos petróleo comercialmente explotable necesitamos saber, en primer orden, si tenemos un sistema petrolero que funcione.

Es decir, debemos saber si:

1. Contamos con generación de hidrocarburos o una roca generadora que funcione.
2. Hacia dónde se dirigen las migraciones o flujos.
3. Si tenemos buena roca almacén y sello que entrapen esas migraciones.
4. Y, por último, ubicar esos lugares o trampas donde se han acumulado esas migraciones. Estas cuatro variables deben tener sincronía y deben de haberse producido en el orden correcto. De lo contrario, aunque haya petróleo, no sería comercialmente explotable.

Modelado de Sistemas Petroleros

La evaluación del riesgo exploratorio en una cuenca implica entender los elementos y procesos del Sistema Petrolero.



Utilizando software de última generación, en colaboración con Schlumberger, determinamos que **sí tenemos rocas generadoras con madurez suficiente para producir hidrocarburos.**

La mayoría de los pozos que se han perforado en el país no tuvieron la profundidad suficiente para llegar a la roca que hoy los software más avanzados dicen que son las que, efectivamente, están acumulando hidrocarburos.

Aun cuando esos pozos históricos hubieran sido perforados en el punto exacto, nunca iban a producir petróleo porque simplemente no contaban con la profundidad necesaria.

Áreas de interés

Las áreas con mayor interés son Enriquillo, Azua, San Juan, San Pedro, Ocoa y Cibao Oriental, donde existen fallas y estructuras que podrían funcionar como trampas para retener hidrocarburos, pero aún requieren estudios más profundos para llegar a conclusiones definitivas sobre su potencial comercial.

Las cuencas con mayor potencial

En la cuenca Enriquillo “existen trampas definidas que coinciden con los focos generadores, en donde las rocas Sombrerito y Plaisance se encuentran en ventana de generación petrolífica”.

En la cuenca de Azua se determinó que hay “altos estructurales que funcionan como trampas almacenadoras de hidrocarburos y que coinciden con las zonas en que las rocas generadoras de Ocoa y Jura se encuentran en ventana de generación”.

En la cuenca de San Juan “las rocas Ocoa y Neiba están en ventana de generación de petróleo” y que podría existir potencial de yacimientos en capas profundas.

En las cuencas de Enriquillo, Azua y San Juan **hay posibles rutas de migración y acumulaciones de hidrocarburos**, lo que indica que el sistema petrolero funciona en esas zonas.

En la cuenca de San Pedro de Macorís la interpretación sugiere posibles abanicos submarinos de régimen turbidítico de potencial e interés considerable.

En la cuenca de Ocoa se identificaron algunas estructuras anticlinales en contacto con fallas inversas.

En la cuenca del Cibao Oriental se identificaron estructuras tipo anticlinal que podrían funcionar como trampas para la carga de hidrocarburos.

En las dos últimas, los técnicos sugieren la adquisición de líneas 2D perpendiculares a las existentes que permitan confirmar el cierre de algunos altos estructurales. Mientras, en San Pedro se sugiere la adquisición de líneas 2D perpendiculares a las existentes que permitan

tener una mejor definición de la parte profunda de la cuenca.

Recomendaciones de los técnicos

El informe de Schlumberger plantea recomendaciones, como estudios más profundos y la adquisición o procesado de información sísmica:

- Adquisición de nueva sísmica, particularmente en áreas identificadas con potencial.
- Con la nueva interpretación sísmica, identificar objetivos en el subsuelo para perforar pozos exploratorios profundos y recopilar información litológica, cronoestratigráfica, de registros, de temperatura, presión y porosidad. Esto permitirá:
 - Identificación de niveles generadores más profundos;
 - Análisis geoquímicos para definir la calidad de las rocas generadoras TOC;
- Con la nueva información, actualizar los modelos de Sistema Petrolero existentes.

CONTRATOS MODELOS Y ESQUEMA FISCAL

El MEM ha presentado y socializado los Contratos Modelos y el Esquema Fiscal -basados en un esquema de producción compartida y disponibles en el portal institucional- que serán utilizados en las rondas petroleras para otorgar derechos de exploración y producción de hidrocarburos en la República Dominicana.

El modelo fiscal para el desarrollo de esta industria fue socializado con el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos y ha contado con la colaboración de fondos no reembolsables de cooperación canadiense y de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) -que contrató la firma especializada en derecho de recursos naturales y, especialmente, de hidrocarburos CANALES AUTY-.

El Contrato Modelo se desarrolla bajo un esquema de Producción Compartida; posee un sistema para la garantía de los fondos de cierre y su gestión a través de terceros imparciales (fideicomiso de cierre); un sistema para el abandono periódico de áreas (renuncias obligatorias); garantiza la entrega de los datos científicos (bajo formatos

estándar) al Estado, que podrá hacerlos públicos una vez sea contractualmente posible.

Asimismo, establece un comité de supervisión del Contrato; garantías de seriedad, descripción y duración de fases; modelo fiscal; procedimiento a seguir ante un descubrimiento, incluyendo forma y proceso de evaluación y confirmación de comercialidad; pasos ante el posible descubrimiento de gas natural no asociado o condensado; procesos de unificación de Contratos (debido a la cercanía de algunos plays entre sí en algunas cuencas); cláusulas sobre control de costos y estabilidad tributaria, proceso de cuantificación de hidrocarburos, prevención de derrames, propiedad del equipo remanente, formación y contratación del personal local, así como temas de transparencia en los procesos de contratación.

PASOS PARA LA RONDA PETROLERA

En este momento el MEM evalúa las ofertas técnicas de nueve empresas de cinco países que participan en la licitación para contratar una consultoría que nos acompañará en la organización y mercadeo de una ronda

petrolera para otorgar derechos de exploración y explotación de petróleo y gas.

Las empresas participantes son la escocesa Senergy (GB); las estadounidenses Consorcio Wood Mackenzie-CGG, Onadoga, Capstone Headwaters Oil and Gas y OTS Latinamericana; las mexicanas Duffs & Phelps Mexicana y Mancera; la colombiana Industrial Consulting y la dominicana Deloitte RD. En septiembre se abrirán los sobres de las ofertas económicas y se adjudicará el contrato.

EITI Y EL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA INDUSTRIA EXTRACTIVA

En 2016 se presentó y aceptó la candidatura de la República Dominicana a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), que forma parte de una coalición internacional de gobiernos, empresas privadas y sociedad civil que trabajan conjuntamente para mejorar la apertura y el manejo responsable de los ingresos provenientes de la extracción de recursos naturales.

En 2017 se presentó el portal de Transparencia de la EITI en el país y se presentó el Primer Informe, transparentando las informaciones sobre los recursos naturales, el otorgamiento de concesiones, la producción de minerales, los ingresos que recauda el Estado por este concepto y la distribución de los mismos, entre otros datos de gran valor.

PROPUESTAS REFORMADORAS PARA UNA MINERÍA SOSTENIBLE Y RESPONSABLE

La industria extractiva debe desarrollarse bajo una visión de sostenibilidad, tanto en los aspectos ambientales como en los sociales y económicos. Bajo estos parámetros trabaja el Ministerio de Energía y Minas.

El marco legal vigente de la minería en el país data de 1971. Cuarenta y siete años después el desarrollo de la minería tiene demandas distintas y esta legislación debe ser reformada. Para tal fin, el MEM presentó al Poder Ejecutivo el anteproyecto de Ley de la Minería Nacional, una propuesta que contiene un régimen económico y tributario que asegura un mínimo de 40% de la renta minera en beneficio del Estado y que establece la obligación de contar con un plan de cierre de minas y los fondos que requiera, así como la responsabilidad de la empresa sobre los pasivos ambientales mineros.

Actualmente se está elaborando el anteproyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de la Renta

Minera, un instrumento que permitirá asegurar que los recursos recibidos de la minería se inviertan en proyectos de desarrollo y creación de empleos, especialmente en las zonas donde se extraen los minerales. Igualmente, están en proceso de redacción el Protocolo interinstitucional para la aprobación y amortización de gastos de exploración minera y el Protocolo para la liquidación definitiva de regalía minera.

Otras normativas que se han elaborado son el Reglamento Minero Ambiental, la propuesta de modificación del Canon Minero (contenida en el anteproyecto de modificación de la ley minera), el Protocolo Técnico para la Fiscalización Minera, que ya está emitido mediante resolución, entre otras.

Estamos creando la primera base organizada de datos mineros, que contiene toda la información geológica y geofísica que posee el Estado dominicano -a través de sus dependencias Ministerio de Energía y Minas, Servicio Geológico Nacional y Dirección General de Minería-, que próximamente estará disponible para consultas y descargas en los portales institucionales.

EL RETO DE LA MINERÍA ARTESANAL Y A PEQUEÑA ESCALA

La minería artesanal y a pequeña escala es -por su desarrollo informal, sus implicaciones sobre la vida de miles de personas y su impacto en el medioambiente- uno de los grandes retos del Ministerio de Energía y Minas.

El MEM lleva a cabo un programa de formalización de esta actividad e impulsa iniciativas regulatorias para poner orden en el sector, fomentando un desarrollo sostenible tanto en términos ambientales como sociales y económicos.

Buscando un acercamiento que sirva a la vez de promoción de las ventajas de la formalización, el Ministerio realizó en junio pasado el primer coloquio nacional con representantes del sector, en el que participaron más de 100 personas cuyo sustento depende de las explotaciones oro aluvial en Villa Altagracia; de ámbar en la zona de La Cumbre -en Santiago y Puerto Plata- y en Hato Mayor; y de larimar en Barahona.

Está en proceso de redacción el reglamento que regulará las actividades de la Mediana y Pequeña Minería,

de acuerdo con el programa que busca el desarrollo sostenible de la minería artesanal y a pequeña escala.

LISTA DE CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN Y EXPLORACIÓN AL 2 DE AGOSTO 2018

Concesiones de explotación metálica vigentes

NOMBRE DEL DERECHO	TITULAR	RECURSOS	UBICACIÓN
Quisqueya I	FALCONDO	Ferroníquel	Bonao
Bloque Minero C-I Cerro de Maimón	CORMIDOM	Oro, plata y cobre	Maimón y Cotuí

Reservas Fiscales

NOMBRE DEL DERECHO	TITULAR	RECURSOS	UBICACIÓN
Cuaba	Estado dominicano	Metálicos	San Antonio de Guerra
Montenegro	Estado dominicano	Metálicos	Cotuí

Concesiones

TIPO	CANTIDAD
De explotación no metálicas	114
De exploración metálicas	40
De exploración no metálicas	47

POR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESARROLLO ORDENADO DE LAS RENOVABLES

Desde marzo estamos ejecutando una campaña promoviendo el uso racional de la energía en el sector gubernamental para reducir en 10% el consumo eléctrico. En ese tenor, el Ministerio de Energía y Minas y su órgano ejecutor, la Comisión Nacional de Energía, han finalizado la revisión de un anteproyecto de Ley de Eficiencia Energética, que próximamente será socializado para ser enviado al Poder Ejecutivo.

El Gobierno busca impulsar el desarrollo ordenado de las energías renovables, con normativas claras y transparentes que eliminen toda discrecionalidad. Por tal motivo, el MEM, CNE y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales determinaron que las concesiones para proyectos de generación de energía renovable se realizarán mediante licitación, dejando atrás la entrega grado a grado de los contratos de compra de energía (PPA, Power Purchase Agreement).

En el caso de las empresas que ya están en proceso de instalación se elaborará un protocolo que, en un marco de transparencia y en cumplimiento de las leyes y normas, de-

finirá el tratamiento que se les dará en licitación de los PPA, tomando en consideración el estatus de cada una de ellas.

CAMBIOS INSTITUCIONALES

Luego de la promulgación de la Ley 100-13, la legislación número 142-13, de septiembre de ese año, agregó un artículo transitorio que postergó por cinco años las disposiciones del artículo 2 y los literales E y F de la primera legislación, referentes a la rectoría del sistema energético del país:

Artículo 2. Corresponde al Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de órgano rector del sistema, la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios relativos al sector energético y sus subsectores de energía eléctrica, energía renovable, energía nuclear, gas natural y la minería, asumiendo todas las competencias que la Ley No.290, del 30 de junio del 1966, y su Reglamento de Aplicación otorgaban al Ministerio de Industria y Comercio en materia de minería y energía, y ejerciendo la tutela administrativa de todos los organismos autónomos y descentralizados adscritos a su sector.

Artículo 3.

- e) Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía, así como promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía.
- f) Promover políticas que aseguren la cobertura, abastecimiento y accesibilidad de la energía en armonía con el medio ambiente.

Al cumplirse el plazo establecido en la Ley 142-13, **el Ministerio de Energía y Minas asumirá la rectoría del sistema eléctrico nacional**. La Comisión Nacional de Energía es y seguirá siendo el instrumento operativo y ejecutor y la Superintendencia de Electricidad, el órgano regulador -y ambos entes adscritos al MEM-.

En lo adelante, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) no decidirá las políticas públicas del sector eléctrico, sino que será la sombrilla corporativa de las empresas eléctricas públicas, organizándose de la manera corporativa que entiendan más prudente para mejorar sus niveles de eficiencia.



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Av. Tiradentes No. 53, Edificio B.
Ensanche Naco, Santo Domingo,
República Dominicana. Código postal: 10124
Teléfono: (809) 373.1800

www.mem.gob.do



BNDH
REPÚBLICA DOMINICANA

www.bndh.gob.do

EITI **Iniciativa para
la Transparencia
de las Industrias
Extractivas**
REPÚBLICA DOMINICANA

www.eitird.mem.gob.do



**Ahorra,
es tu futuro.**

www.ahorraenergia.mem.gob.do